



# La Mención Internacional en el nuevo escenario de movilidad restringida

## Conclusión del foro



# CONFERENCIA DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE DOCTORADO CDED



Escuela de Doctorado

- ✓ *La colaboración en modo virtual con centros extranjeros puede ser considerada para mención internacional y de co-tutela mientras haya restricciones de movilidad y el doctorando no pueda aplazar la estancia de investigación. Esto no debe ser considerado cuando no se den estas circunstancias y debe ser un estancia presencial.*
- ✓ *Las comisiones académicas deben analizar y valorar el plan de investigación de la estancia (presencial o virtual) para la autorización de la estancia y el informe final del doctorando, incluido el informe del tutor de la estancia en el centro extranjero, para el reconocimiento de la misma de cara a la Mención Internacional o co-tutela.*
- ✓ *Las colaboraciones on-line con centros extranjeros de los doctorandos podrían enriquecer su formación en cualquier momento del periodo de formación, al margen de las menciones internacional o de co-tutela*
- ✓ *Valoración responsable de la actividad por parte de las Comisiones Académicas*

